



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convoca inscripción concurso docente - Prof. Asociado/a DE GFA (105/11) // EX-2025-00250834- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2025-325-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-1170-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/11) en el Grupo de Física de la Atmósfera; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y la hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 h del día 13 de octubre hasta las 23:59 h del día 31 de octubre de 2025 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2025-325-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-1170-E-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: un (1) cargo de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva (código interno 105/11)

Grupo: Física de la Atmósfera

Jurado:

Miembros Titulares

Dra. Ana María MONTI (Prof. Titular UNSAM)

Dr. Eldo Edgardo ÁVILA (Prof. Titular FAMAF)

Dr. Pedro Walter LAMBERTI (Prof. Titular FAMAF)

Miembros Suplentes

Dr. Mario Roberto ROSENBERGER (Prof. Titular UNaM)

Dr. Esteban ANOARDO (Prof. Titular FAMAFA)

Dr. Carlos Bruno BRIOZZO (Prof. Titular FAMAFA)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Amparo FIGUEROA (DNI 43.273.143)

Suplente: Lic. Gonzalo ANGAUT (DNI 42.809.037)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Martina BERGALLO ALTAMIRA (DNI 43.811.835)

Suplente: Franco PRATI FAZZIO (DNI 41.963.954)

ARTÍCULO 2º: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2º de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. por Resolución Rectoral 433/2009) y al Art. 2º de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la Ordenanza HCD N° 1/87, son las establecidas en la Resolución HCD N° 34/00.

ARTÍCULO 3º: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4º de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAFA. A los fines de la inscripción, los/as postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4º: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.